



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2017, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2016, fue sometido a exposición pública mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 4, de 5 de enero de 2017 y tablón de anuncios del Ayuntamiento. No habiéndose presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación, resumido por capítulos, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	819.648,88
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	628.062,66
3	Gastos financieros	1.995,45
4	Transferencias corrientes	8.723,38
6	Inversiones reales	199.896,18
9	Pasivos financieros	43.814,83
	Total gastos	1.702.141,38
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	813.494,71
2	Impuestos indirectos.....	23.688,59
3l	Tasas, precios públicos y otros ingresos	398.031,66
4	Transferencias corrientes	455.652,42
5	Ingresos patrimoniales	11.274,00
	Total ingresos	1.702.141,38

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villatobas 9 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.- 723